

## **BASES PROMOCIÓN**

### **“PAGA CON PAGORUT Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE 30 CELULARES”**

El presente documento contiene las Bases de la Promoción “Paga con PagoRUT y participa en el sorteo de 30 celulares”, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

#### **Primero: Antecedentes generales**

BANCO DEL ESTADO DE CHILE, dentro de su plan de marketing, ha encargado a INGESMART S.A. la realización de un sorteo diario que premiará a 30 clientes que realicen al menos un pago con PagoRUT entre el 1 y 28 de febrero de 2017. Las Bases de esta Promoción, en adelante indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles para su consulta en el sitio [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl).

#### **Segundo: Participantes**

Participarán en el sorteo todos los clientes del Segmento Personas y Microempresas Con y Sin Giro Comercial de BANCO DEL ESTADO DE CHILE, que tengan una CuentaRUT activa y que realicen pagos con PagoRUT durante el período de la promoción, de acuerdo a la cláusula quinta.

#### **Tercero: Exclusiones**

Serán excluidos de la promoción, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Clientes que a la fecha del sorteo se encuentren en cartera vencida, cobranza judicial o con castigo en alguno de los productos de BANCO DEL ESTADO DE CHILE.
- Trabajadores, directores o ejecutivos de BANCO DEL ESTADO DE CHILE o cualquiera de sus filiales y sociedades de apoyo al giro.

#### **Cuarto: Vigencia**

La promoción se encontrará vigente durante el período comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2017, ambos días inclusive.

#### **Quinto: Condiciones generales de participación**

Para esta promoción se requerirá que los participantes tengan una CuentaRUT activa y que realicen pagos con PagoRUT, entre el 1 y 28 de febrero de 2017.

### **Sexto: Sorteo**

El sorteo se realizará en Santiago, sin asistencia de público, el 13 de marzo de 2017. El sorteo premiará a 30 clientes que realicen al menos un pago con PagoRUT entre el 1 y 28 de febrero de 2017.

### **Séptimo: Premio**

El premio consistirá en 30 Celulares Samsung Galaxy Core.

### **Octavo: Comunicación a ganadores**

La publicación de los ganadores se hará en el sitio web de BANCO DEL ESTADO DE CHILE, [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl) y en Redes Sociales BANCO DEL ESTADO DE CHILE (Facebook y Twitter), con indicación de los cinco primeros dígitos y el dígito verificador del RUT de los ganadores, el nombre completo, la comuna y Región de residencia, desde el 20 de marzo de 2017.

### **Noveno: Entrega de premios**

La fecha límite para reclamar los premios indicados en la cláusula séptima será el día 31 de marzo de 2017, éste inclusive, pudiendo retirarlos hasta esa fecha en días y horas hábiles, en las oficinas de INGESMART S.A., ubicadas en calle Santa Magdalena N° 75 Oficina 1003, comuna de Providencia, Santiago.

### **Décimo: Aceptación de bases y autorización**

La participación en la promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, los ganadores otorgan todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y de los ganadores, de manera que BANCO DEL ESTADO DE CHILE está autorizado para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, el nombre, RUT, comuna y dirección de residencia de cada uno de los ganadores, incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero. Salvo que el cliente titular de los datos personales comunique su oposición al tratamiento de los mismos, la participación en el sorteo faculta al Banco para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales, sea para los fines de actualización como también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas comerciales del Banco y/o de sus filiales, sociedades de apoyo al giro o terceros, para lo cual el Banco también cuenta con dicha autorización.

### **Décimo Primero: Responsabilidad**

La entrega de premios es de exclusiva responsabilidad de INGESMART S.A., no cabiéndole a BANCO DEL ESTADO DE CHILE intervención alguna en su realización o en la ulterior atención que ellos demanden. Tampoco es responsable de los perjuicios directos o indirectos que pudiesen ocasionar.

### **Décimo Segundo: Aclaraciones**

INGESMART S.A., se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, mediante un addendum a éstas, todo lo cual se encontrará disponible para su consulta en el sitio [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl).

### **Décimo Tercero: Interpretación**

Las presentes bases se interpretarán en sentido restringido, entendiendo por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.